

*Ilustre Colegio de
Abogados de Lima*

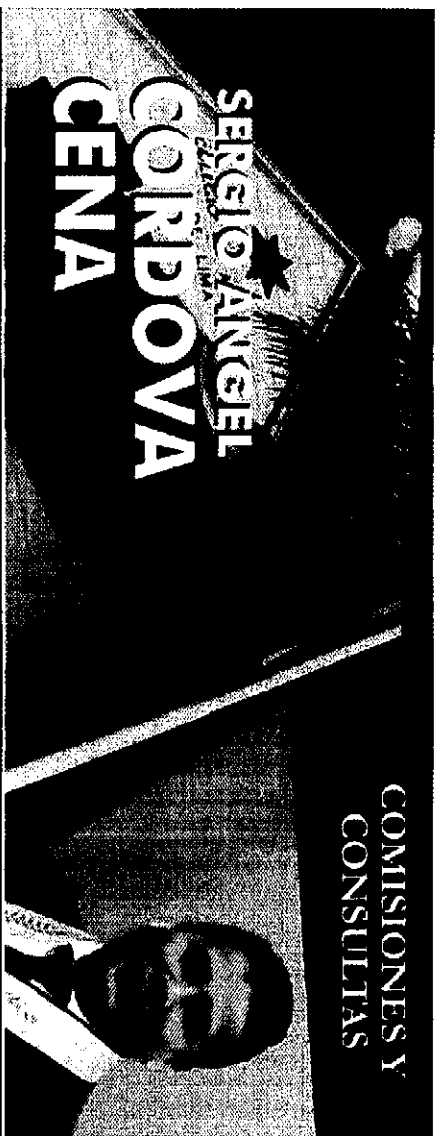
**DIRECCIÓN DE COMISIONES
Y CONSULTAS**

Director: Sergio Ángel Córdova Cena

INFORME DE GESTIÓN

Miraflores, octubre 2021

**DIRECTOR DE COMISIONES Y CONSULTAS
2021**



SERGIO ÁNGEL CORDOVA CENA

EQUIPO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN:

COORDINADOR : Johnatan Osterloh

SECRETARIO : Bernie Bravo

INDICE

CONTENIDO	PÁG.
Introducción	5
Dirección de Comisiones y Consultas	6
Comisiones	8
Absolución de Consultas	10
Eventos y artículos académicos	11
Acuerdos de Junta Directiva	12
Representantes del CAL ante Entidades Públicas	13
Gestión de Convenios	14
Conclusiones	15

INTRODUCCIÓN

En la Dirección de Comisiones y Consultas, por la pandemia que azota a todos a nivel mundial, por (corona virus) el Covid-19, pandemia que nos obligó a realizar cambios estrictos en salvaguarda de la salud.

Para poder atender los diversos requerimientos de los agremiados y de las entidades públicas y privadas, optamos por el trabajo remoto y presencial, gracias a la tecnología se procedió a utilizar laptop, correos electrónicos y celular del personal de la Dirección, con la finalidad de resolver los requerimientos que se nos presentaban.

Hemos tenido Acuerdos de Junta Directiva a efectos de que se solicite a la Dirección de Comisiones y Consultas, específicamente, la Comisión de Estudio de Derecho Electoral a efectos de que emita opinión ilustrativa en relación al actual Comité Electoral.

1. DIRECCIÓN DE COMISIONES Y CONSULTAS

La Dirección de Comisiones y Consultas es uno de los órganos de gobierno integrante de la Junta Directiva encargada de realizar las coordinaciones entre esta última y las comisiones constituidas con arreglo a su Reglamento de Organizaciones y Funciones -en adelante ROF-.

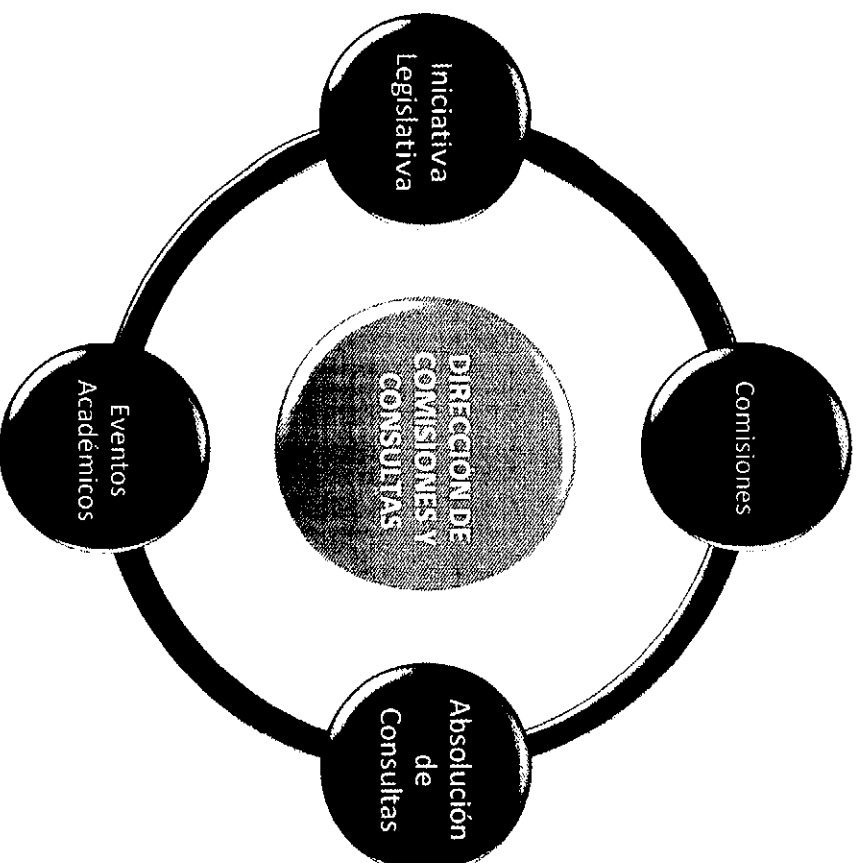
De acuerdo, al artículo 31° del Estatuto del Colegio de Abogados de Lima-en adelante CAL-, corresponde a esta Dirección organizar los cuadros de comisiones consultivas, ejecutivas y de estudio, las que serán aprobadas por la Junta Directiva anualmente. Asimismo, la Dirección tiene a cargo el trámite de las consultas de acuerdo al ROF, las que serán aprobadas por la Junta Directiva.

Por otro lado, cabe resaltar que mediante Acuerdo Nro. 672 –ACTA-10-11-2020-CAL-JD, la Dirección de Comisiones y Consultas se encuentra a cargo del Dr. Sergio Ángel Cordova Cena, quien asumió el cargo de Director (e) el 10 de noviembre del 2020 hasta la actualidad.

Cabe resaltar, que este año 2021, no ha sido posible convocar a nuevos miembros de la Orden para que participen en la Convocatoria de Comisiones, debido que aún no ha sido elegida la nueva Junta Directiva.

La Dirección de Comisiones y Consultas trabaja bajo cuatro (4) pilares centrales:

1. Comisiones
2. Iniciativas Legislativas
3. Absolución de Consultas
4. Eventos Académicos



Las comisiones como hemos manifestado se clasifican en: ejecutivas, de estudio, consultivas y especiales. Estas comisiones son grupos de trabajo de abogados especializados, cuya función principal es el estudio y dictamen de los proyectos de Ley o la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia.

Las **comisiones ejecutivas** se encargan de cooperar con la Junta Directiva en la marcha operativa de la institución; las **comisiones de estudio**, se encargan de la investigación, estudio y dictamen de los asuntos de su especialidad, así como la elaboración de proyectos e informes con el fin de contribuir con la legislación nacional, la administración de justicia y demás procesos en las áreas de su competencia.

Las **comisiones consultivas** absuelven las cuestiones que sean sometidas a su consideración por la Junta Directiva, la Dirección de Comisiones y Consultas, las personas naturales y jurídicas y tendrá potestad para eventos académicos. Y, las comisiones especiales, son aquellas que, en casos extraordinarios o situaciones urgentes debidamente fundamentadas, el Decano podrá disponer la conformación debiendo dar cuenta a la Junta Directiva, estas comisiones

dependen del Decanato, pero cuenta con el apoyo de la Dirección de Comisiones y Consultas, para lograr sus fines propuestos.

2. COMISIONES

Es necesario indicar que, debido a la pandemia, durante los meses de diciembre 2020, enero y febrero del año en curso, solo algunas comisiones han laborado, absolviendo consultas Ad Honorem, tal es el caso del Dr. Cristian Cáceres, que ha prestado su colaboración, absolviendo consultas.

En esta Dirección, se necesita realizar un trabajo productivo, eficiente y eficaz, no basta con solo hacer los nombramientos y entregar las credenciales, sin haber tenido una producción valiosa de por medio que favorezca al CAL. En esa ceremonia solemne, se le entrego a cada presidente de comisión, un folder con un cronograma de actividades anuales, modelo del plan de trabajo, formato de acta de instalación, formato de acta de reuniones y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Comisiones y Consultas.

Entre el 2018 y 2019, se reconstituyeron cinco (05) comisiones a pedido de sus presidentes, previa presentación de las Actas de Reuniones, en donde dejaban constancia las tres (3) inasistencias injustificadas de los comisionados; y, de acuerdo al artículo 25° del ROF de la Dirección, cuando un miembro de comisión tiene tres (3) inasistencias no justificadas a tres (03) sesiones convocadas o que no cumple con las labores encomendadas por su comisión, es potestad del presidente pedir su remoción para no perjudicar los fines de la comisión; o, por la inacción de la comisión. Asimismo, se crearon cuatro (04) comisiones con sus respectivas Resoluciones, debido a las coyunturas académicas y sociales, que para el caso lo ameritaban, es la situación de la Comisión Consultiva de Derecho Deportivo "B" que se crea para su estudio y análisis de los Juegos Panamericanos Lima 2019 y Juegos Olímpicos Tokio 2020; la Comisión de Estudio de Compliance e Integridad, como nueva tendencia de procedimiento y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para garantizar el buen gobierno corporativos, la ética y la transparencia de la normatividad generando acciones preventivas; etcétera. Pero, así como se crearon cuatro (04) comisiones nuevas, se eliminó la Comisión Ejecutiva de Ética Profesional, a raíz de la renuncia de su presidente y al no tener el número mínimo de cinco (05) miembros para formar la Comisión, y al no preocuparse los miembros integrantes de reorganizarla dentro de un plazo razonable, se dio la eliminación de esta comisión que vulneraba el artículo 11° del ROF de la Dirección de Comisiones y Consultas.

Es necesario indicar que, debido a la pandemia, desde el mes de marzo hasta octubre (actualidad) del presente año, se viene absolviendo consultas de forma *ad honorem*, de igual manera, consultas donde se cobró determinados

honorarios, por consiguiente, pese a las limitaciones debido a la pandemia, se ha laborado satisfactoriamente.

Desde el inicio de nuestra gestión, mantenemos el trabajo productivo, eficiente y eficaz, por consiguiente, obteniendo una producción valiosa de por medio que favorece al Colegio de abogados de Lima (CAL). Actualmente, tenemos setenta y seis (76) comisiones, clasificadas de la siguiente manera: tres (03) son comisiones ejecutivas, treinta y cuatro (34) comisiones de estudio, treinta y tres (33) comisiones consultivas y seis (06) son comisiones especiales dependientes del Decanato.

No obstante, también se han apoyado a las seis (06) comisiones especiales que dependen del Decanato, para que puedan cumplir con sus fines para los cuales fueron creadas. Y, se trabajó a la par con este órgano de gobierno, la Mesa de Trabajo titulada “Ley para incentivar la probidad en el ejercicio de la abogacía”, en referencia al Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo en julio de 2018, a lo cual el CAL tuvo como respuesta la presentación del Proyecto de Ley N° 03426/2018-CR “Ley de la Abogacía Peruana”, que fue aprobado por la Comisión de Justicia y Educación del Congreso de la República antes de su disolución.

3. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Por la pandemia, los meses de enero del presente año a octubre, hemos recibido seis consultas, cinco (05) consultas *Ad honorem* y una (01) consulta con honorarios, entre personas naturales y jurídicas, a la fecha solo una (01) aceptó pagar los honorarios de los abogados seleccionados. En ese sentido, hay que resaltar la absolución de una consulta con honorarios de la abogada y ex congresista Alejandra Aramayo Gaona, cuyo informe fue realizado por la Dra. Carmen Giordano Velásquez, miembro de la Comisión Consultiva del Colegio de Abogados de Lima (CAL) en Contrataciones, Adquisiciones y Actividad Empresarial del Estado.

Respecto la consulta se emitió opinión técnica, la recaudación fue de S/5, 000. 00 soles (Cinco mil y 00/100 soles), teniendo como ingreso un total de S/2, 500. 00 soles en favor del CAL y S/2, 500 .00 soles como egreso.

Lamentablemente los meses de enero y febrero no ha habido recaudación por derecho de tramite documentario y absolución de consultas.

Con la modificación del artículo 40° del Reglamento, en donde se les quitaba la exoneración del pago a los organismos públicos, dejaron de venir consultas del Poder Legislativo, disminuyendo la carga laboral y asignando funciones para otras tareas propias de la Dirección.

4. EVENTOS Y ARTICULOS ACADÉMICOS

Los ingresos por eventos académicos en la Dirección de Comisiones y Consultas del CAL, por la pandemia, se han visto restringidos.

En lo que respecta a la recaudación por costo de certificados: no ha habido en el año 2021.

Los artículos académicos que han presentado los abogados, para la Revista Virtual “Toga y Birrete”, segunda edición. Estos artículos serán publicados antes que termine la gestión en la nueva revista “Toga y Birrete” de la Dirección de Comisiones y Consultas.

5. ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA RELACIONADOS A LA DIRECCIÓN

Se ha recepcionado, Acuerdos de la Junta Directiva:

- **ACUERDO N° 810-ACTA-29-12-2020-CAL-JD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Derivar el escrito presentado por el agrimiado Pedro Alberto Hidalgo Abanto, sobre Demanda de Inconstitucionalidad, a la Dirección de Comisiones y Consultas, a fin de que lo derive a la comisión respectiva, con el objeto de que emitan opinión.
- **ACUERDO N° 022-ACTA-07-01-2021-CAL/JD SE ACUERDAPOR UNANIMIDAD PRIMERO:** Que, por Secretaría General se curse una carta al Comité Electoral, haciéndole ver las observaciones al Reglamento Electoral 2020 para elegir al nuevo representante del Colegio de Abogados de Lima, ante el Jurado nacional de Elecciones. **SEGUNDO:** Poner en conocimiento de la Dirección de Comisiones y Consultas el Reglamento Electoral 2020 al cual se hace referencia, a fin de que emitan opinión ilustrativa.

- **ACUERDO N° 525-ACTA-25-05-2021-CAL/JD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Solicitar a la Dirección de Comisiones y Consultas, que la Comisión de Estudio de Derecho Electoral emita opinión ilustrativa en relación al actual Comité Electoral presidido por la abogada Mercedes Asunción Velazco Castillo e integrado además por los señores abogados Nancy Mirada Solís y Rufino Navarro Morales en su calidad de Secretaria y Vocal respectivamente, sobre los siguientes puntos: a) si poseen la facultad o atribución para elegir a una nueva Junta Directiva periodo 2022-2023, ya que el citado órgano electoral fue elegido para llevar a cabo el proceso electoral periodo 2020-2021, y que si bien es cierto por Asamblea General Extraordinaria de fecha viernes tres de enero del año 2020 se dispuso ampliar el mandato de los órganos del Colegio de Abogados de Lima hasta que se instale la nueva Junta Directiva y los demás Órganos del Colegio, el anotado Comité fue repuesto por una medida cautelar de fecha 21 de setiembre del año 2020, dictada en el expediente N° 06278-2019-65-1801-JR-DC-03 en un proceso de amparo que guarda relación únicamente con el proceso electoral 2020-2021; b) Según el caso sería procedente la elección de un nuevo Comité Electoral en Asamblea General Extraordinaria, para que se encargue del próximo proceso electoral 2022-2023, toda vez que en el mes de julio del año en curso tiene que instalarse el Comité Electoral

que elija a las nuevas autoridades periodo anotado, ya que el Comité Electoral actual todavía no lleva a cabo el proceso electoral para elegir a las autoridades del periodo 2020-2021 y a estas alturas casi a mitad de año no se vislumbra que realice la citada elección.

SEGUNDO: Que, la Dirección de Defensa Gremial ponga en conocimiento de la Primera Sala Constitucional que está viendo el proceso principal N° 06991-2019-0-1801-JR-DC-0 en grado de apelación sobre las elecciones para elegir a las autoridades del CAL periodo 2020-2021, que se está elevando en consulta a la Dirección de Comisiones y Consultas la vigencia del actual Comité Electoral que fue designado para elegir a la Junta Directiva periodo que motiva la demanda judicial en vista de que es necesario que al mes de julio del año en curso se instale el comité Electoral que tendrá la conducción del proceso electoral 2022-2023, y actual Comité Electoral actual no ha cumplido con realizar las elecciones en el periodo que corresponde hacerlo.

6. REPRESENTANTES DEL CAL ANTE ENTIDADES PÚBLICAS - AÑO 2021

- Por Acuerdo N° **421-ACTA-11-08-2020-CAL/JD**: La Dirección de Comisiones y Consultas en coordinación con el Decanato, designó **Representantes ante la Comisión Ambiental Lima Metropolitana (CAMET)**:

Representante Titular: **Xuxa Stefany Perales Naranjo**, Miembro de la Comisión Consultiva de Derecho Ambiental, Desarrollo Sostenible, Recursos Hídricos, Gestión Cultural y Ecología.

Representante Alterno: **Roy Fernando Cárdenas Velarde**, Miembro de la Comisión de Estudio de Derecho Ambiental, Desarrollo Sostenible, Recursos Hídricos, Gestión Cultural y Ecología.

En febrero del año en curso, se reestructuro la Comisión para que laboren en la CAMET periodo 2021 -2022 y nuestros representantes del CAL son:

Representante Titular: **Roy Fernando Cárdenas Velarde**, Miembro de la Comisión de Estudio de Derecho Ambiental, Desarrollo Sostenible, Recursos Hídricos, Gestión Cultural y Ecología.

Representante Alterno: **Fiorella Egúsquiza Cerrón**, miembro activo de la Orden, inscrita con Reg. CAL Nro. 70532.

El 24 de febrero 2021, A solicitud de la Dra. Rosana Madrid Montoro, Presidenta de la Comisión de Compliance e Integridad del Colegio de Abogados de Lima, se ha presentado solicitud para que el CAL tenga representación en la entidad **INACAL (Instituto Nacional de Calidad)**: Representante Titular la Dra. Madrid y Representante Alterno Dr. Fredy Guerra Rojas, a fin de formar parte del CTN 149 "Gestión de Calidad para Promover la integridad" del INACAL

7. GESTIÓN DE CONVENIOS

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional MINAN-CAL

Se recepciono la Carta N° 032-2020-MINAN/VMGA/DGECIA, enviada por el Ministerio del Ambiente. Asunto: **Plan de Trabajo 2020-2022 para implementar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional MINAN-CAL.**

Se envió Oficio N° 018-2020-CAL/DCC, de fecha 05 de octubre del 2020, dirigida a Ghunther Merzthal Yupari, Director General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente.

La Dirección de Comisiones y Consultas, designa a la abogada **Anacely Sánchez Arévalo**, especialista en la temática de Derecho Ambiental, para realizar las coordinaciones y Ejecución del Plan de Trabajo 2020-2022, cuyo efecto redundara en beneficio de ambas instituciones.

8. CONCLUSIONES

En la Dirección de Comisiones y Consultas, hemos realizando un trabajo muy profesional y técnico midiendo la productividad de las Comisiones y buscando siempre su eficacia y eficiencia. Hemos hecho de la Dirección una organización compacta y con dinamismo, para la flexibilidad, celeridad y simplificación de los trámites.

Las opiniones técnicas que los abogados-consultores han sido muy profesionales y con bastante rigor académico, presentándose todas las absoluciones de consultas con un nivel óptimo.

Por consiguiente, hemos cumplido con la tarea que nos propusimos; sin embargo, hay mucho por hacer, pero el tiempo de la gestión es corto. No obstante, a pesar de la pandemia, se ha encontrado una Dirección organizada con las herramientas tecnológicas a la vanguardia que permite sistematizar el trabajo.



Sergio Ángel Cordova
Córdova

SERGIO ANGEL CORDOVA CENA
Director Comisiones y Consultas (e)

Miraflores 25 de Octubre 2021